JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA

REF. Demanda Ejecutiva seguida por **YULEISA PACHECO ACUÑA** contra **LUIS ÁNGEL CUBIDES CASTRO**
Rad. 479804089001-2023-00031-00

INFORME SECRETARIAL: 14/01/2021. Señora Juez, informo a usted con el presente proceso que es necesario requerir al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, la remisión del proceso de disminución de cuota alimentaria con el número de radicación 2016-00186, a fin de darle continuidad al trámite de acumulación, ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de octubre de 2023. SIRVASE PROVEER.

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA

REF. Demanda Ejecutiva seguida por **YULEISA PACHECO ACUÑA** contra **LUIS ÁNGEL CUBIDES CASTRO**
Rad. 479804089001-2023-00031-00

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretaria que antecede, y en aras de establecer una adecuada regulación de las cuotas alimentarias perseguidas en los procesos objeto de acumulación en contra del demandado, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE CÍENAGA - MAGDALENA, para que remita de manera inmediata el expediente de Disminución de Cuota Alimentaria seguido por **LUIS ÁNGEL CUBIDES CASTRO** contra **MELVIS MARÍA BARROS ARRIETA**, bajo la radicación 2016-00186-00, a fin de tramitar la acumulación de procesos ordenada en auto de fecha veintitrés (23) de octubre de 2023.

Para el efecto, se le concede el termino de cinco (5) días siguiente a la notificación de este proveído, so pena de darle aplicación al numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Líbrese por secretaria los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Auto Rad. 2023-00031 / 22-MAR-24

SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

Firmado Por:

Sofia Ines Daza Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feed072c4f81f1c9a5c8ddae2f35c5e47426b2fe3db061bcde09867a7aaab11f**
Documento generado en 22/03/2024 02:05:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica